



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0161-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, MARZO 30 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 038-2011-SG/MPB de Gerencia de Rentas, Dictamen N° 0147-2011-GA/MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 0109-2011-SGPTO/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 085-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 459-2011-OAJ/MPB de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 0384-2011-GM/FVC-MPB, de Gerencia Municipal, relacionados a **RECONOCIMIENTOS DE GASTOS** efectuados por la Campaña de Salud Integral "Gratuito".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Informe del visto, la Gerenta de Rentas detalla, que, habiéndose realizado la campaña de Salud Integral Gratuita el día jueves 24 de febrero del presente para todos los administrados que pagaron sus tributos entre los días 21 al 24 de Febrero, en donde se conto con la participación de los Regidores Médicos de la Entidad Edil, quienes brindaron su apoyo y participación en la realización de la campaña que se dio en el Frontis del Palacio Municipal. Asimismo la suscrita viajo a la ciudad de Lima, ha recoger piezas de Lancetas Accucheck – Softclix II X 25 y 01 Pieza de Tiras React – Accucheck - Performa x 50, para ser utilizados en la campaña de salud. Es por tal motivo que solicita el reconocimiento de los gastos realizados por dicha campaña, por el monto total de S/504.12 Nuevos Soles.

Que, la Gerencia de Rentas, mediante Informe N° 038-2011-GR/M-MPB, deriva la documentación de la referencia a la Gerencia de Administración, a fin continuar el procedimiento respectivo.

Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 0147-2011-GA-MPB, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 504.12 Nuevos Soles a nombre de la CPC. **Melva Luz Barrenechea Borja- Gerente de Rentas.**

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 0109-2011-SGPTO/MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	:	007 Recaudación
Subprograma	:	0013 Recaudación
Actividad	:	1000704 Administración de Recursos Municipales
MP	:	09 GERENCIA DE RENTAS



Municipalidad Provincial de Barranca



F.F.	:	02 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
P.E.	:	2.3.2.7.1199 Servicios Diversos	S/.504.12 n.s

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con Dictamen N° 085-2011-GPP-MPB, de fecha 17 de marzo del año en curso.



Que, contando con el Informe Legal N° 459-2011-OAJ/MPB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 0384-2011-GM/FVC-MPB, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

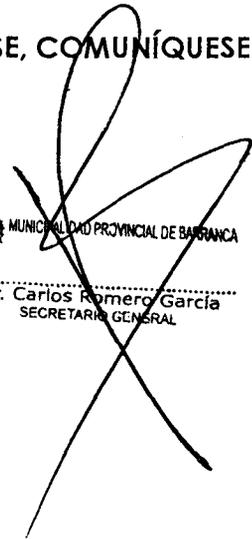
SE RESUELVE:

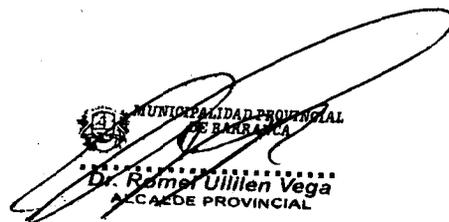
ARTICULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de los gastos realizados, solicitado por la Gerente de Rentas, por los gastos efectuados en la Campaña de Salud Integral "Gratuito", por el importe de **S/. 504.12 (QUINIENTOS CUATRO CON 12/100 NUEVOS SOLES)**

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de la **CPC. MELVA LUZ BARRENECHEA BORJA – GERENTE DE RENTAS**, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Dr. Carlos Romero García
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Dr. Ramon Ullien Vega
 ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
 Secretaría General (Legajo)
 Gerencia de Administración
 Sub. Gerencia de Presupuesto
 Sub. Gerencia de Informática y Estadística
 OCI
 Interesado